ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA SNJ", CON ID 276.963

En la ciudad de Asunción, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 12:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Ayolas Nº 451 Edificio Capital 4º Piso, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; Abog. José Ocampos Giménez, Asesor Jurídico, la C.P. Karina Mazacotte y el Abog. Anuar Gossen, Secretario Privado de Gabinete, conformados por Resolución Institucional Nº 87/14, para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014, **"ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA SNJ", CON ID 276.963**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendación de Adjudicación

Procede al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria.....

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, se procede a leer la Nota Nº 85, del Equipo Económico Nacional, firmada el 23 de abril de 2014, en la cual adjuntan la Resolución SSEE Nº 36 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONOMICO NACIONAL EN SESION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014- ACTA Nº 27, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.1428/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Seguidamente procede a dar tratamiento al 1er. punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla ANEXO 1:

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	EMPRESAS OFERENTES	
	AUTOMOTOR S.A	CENSU S.A
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en PBC	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta	Presenta
Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones	Presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta	Presenta
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	SIPE	SIPE
Presentar la certificación de su cuenta bancaria	Presenta	Presenta
Mantenimiento de la oferta por 60 días	Presenta	Presenta

Mantenimiento de la Oferta por 5%	Presenta	Presenta
Constancia del SIPE Nº	1294295	1294514

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES:

Se concluye que todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales. Se procede a analizar las ofertas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Oferentes	RUC	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	MONTO OFERTADO
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	HYUNDAI SANTA FE	COREA	1	258.000.000
CENSU S.A.	80013664-0	SSANGYONG	COREA	1	170.000.000

Se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la adecuada, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El precio más bajo recae en la oferta presentada por la empresa CENSU S.A.
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se procede a analizar en detalle;

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
-CATALOGOS	CUMPLE

• CAPACIDAD FINANCIERA

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**	CUMPLE
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***	CUMPLE
• EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
- Los contratos ejecutados referentes a los años 2010, 2011 y 2012, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total presentada. *- La marca ofertada y representada deberá tener por lo menos 3(tres) años de antigüedad en el mercado nacional, requisito de cumplimiento obligatorio.* *- Declaración Jurada de contar con taller/es de reparación/es especializada/s en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, por un periodo mínimo de 3 (tres) años .*	CUMPLE
• Autorización del Fabricante o Representante.	CUMPLE
• Especificaciones Técnicas	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa CENSU S.A presenta el precio más bajo y conveniente cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en el PBC, por lo tanto el comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa CENSU S.A

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Se analiza el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 0869/2014 de Gs. 178.700.000.- (Guaraníes ciento setenta y ocho mil millones setecientos mil) imputado en el OG 530 F.F 10 del Presupuesto General de la Nación.

. **Recomendación de Adjudicación**

1- **Aceptar,** la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Oferentes	RUC	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	MONTO OFERTADO
CENSU S.A.	80013664-0	SSANGYONG	COREA	1	170.000.000

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa CENSU S.A, por un monto total de Gs. 170.000.000 (ciento setenta millones de guaraníes).

3- Por lo mencionado más arriba de conformidad con las disposiciones del Art. 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y del Artículo 61º del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad institucional adjudicar a CENSU S.A, cumpliendo sustancialmente con todos los requerimientos de la Licitación, Salvo mejor parecer.

.....
C.P. Karina Mazacotte

.....
Abog. José Ocampos

.....
Abog. Anuar Gossen